anotado

4

Asuncion, Enero 7 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art. 1º Nombranse Jueces de Paz Suplentes á los Ciudadanos Salvador Duarte Collar, Manuel Gimenez y Andres Flores; al primero para el Departamento de Arroyos y Esteros al segundo para el de Emboscada y al último para el de Ajos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Benjº Acosta